



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Acuerdo Número 020/2026

Infractor: Teódulo García May y Rocío de la Cruz Almeida

Domicilio: Calle Bugambilias L-1, M-9, Lot. Flores de la Compuerta

Colonia: José María Pino Suárez

Municipio: Centro

Entidad Federativa: Tabasco

Datos del Documento a fijar en los Estrados:

Documento a Notificar: Oficio número DOOTSM/UAJ/6775/2025, en relación a las infracciones cometidas al Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, Tabasco.

Autoridad Emisora: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

ACUERDO DE PUBLICACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTRADO

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 10:40 horas del día 23 del mes de enero del año 2026, en las oficinas de esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales a mi cargo, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, cita en la Prolongación de Paseo Tabasco número 1,401 Complejo Urbanístico Tabasco 2000 c.p. 86035, se tiene a bien acordar lo siguiente:

CONSIDERACIONES

- I. Con fecha 10 de diciembre de 2025, se emitió la orden de visita de inspección folio número 579 a nombre de los CC. TEÓDULO GARCÍA MAY y ROCÍO DE LA CRUZ ALMEIDA, la cual fue desahogada con fecha 11 de diciembre de 2024.
- II. Con fecha 27 de diciembre de 2024, se emitió la resolución administrativa número 260/2024 a nombre de los CC. TEÓDULO GARCÍA MAY y ROCÍO DE LA CRUZ ALMEIDA, debido a que se encontró que tiene *construidas, instaladas y/o colocadas ventanas hacia la propiedad colindante, en el momento de realizar la visita de inspección; en el predio ubicado en la Calle Bugambilias L-1, M-9, en el Lot. Flores de la Compuerta, de la Colonia José Pino Suárez, de este Municipio de Centro, Tabasco, misma que se notificó el 4 de marzo de 2025.*
- III. Con fecha 6 del mes de mayo del año 2025, se emitió el Acuerdo de Reincidencia del expediente administrativo número 260/2024, a nombre de los CC. TEÓDULO GARCÍA MAY y ROCÍO DE LA CRUZ ALMEIDA, debido a que *se encontró que tienen construidas, instaladas y/o colocadas*

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ventanas hacia la propiedad colindante, en el momento de realizar la visita de inspección; en el predio ubicado en la Calle Bugambilias L-1, M-9, en la Lot. Flores de la Compuerta, de la Colonia José María Pino Suárez, de este Municipio de Centro, Tabasco, misma que se notificó el 13 de junio de 2025.

- IV. Con fecha 26 de diciembre del año 2025, el suscrito emitió la respuesta, mediante el oficio número DOOTSM/UAJ/6775/2025, dirigido a los CC. **TEÓDULO GARCÍA MAY y ROCÍO DE LA CRUZ ALMEIDA**, en atención a las denuncias ciudadanas, por el cual se le recomienda realizar las acciones necesarias para corregir o modificar las ventanas instaladas en su propiedad.
- V. El 12 de enero del año 2026, se procedió al desahogo de la diligencia de notificación del oficio mencionado en el párrafo que antecede, obteniendo como resultado un Acta Circunstanciada por no haber encontrado persona alguna que atendiera la diligencia, la cual se adjunta al presente.
- VI. Tomado en cuenta lo señalado por el Notificador Lic. Ángel Gustavo Gerónimo Falcón, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales a mi cargo, en el Acta Circunstanciada de hechos, debidamente redactada en fecha 12 de enero 2026, en el domicilio ubicado en la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, ante la presencia de testigos de asistencia, en la que se acredita de manera clara y precisa, la imposibilidad de la práctica de la diligencia de la notificación personal del oficio número DOOTSM/UAJ/6775/2025, de fecha 26 de diciembre de 2025, descrito con anterioridad, emitido a los CC. **TEÓDULO GARCÍA MAY y ROCÍO DE LA CRUZ ALMEIDA**, toda vez que las citadas personas, no se localizaron en el inmueble ubicado en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco; ya que no se encontró la persona indicada que atendiera la diligencia. Se advierte que la citada persona se ubica en la hipótesis jurídica prevista en el artículo 94 fracción III, del Código Fiscal del Estado, esto es, que al no localizarse la persona a quien deba notificarse en el domicilio señalado con anterioridad, se procederá a realizar las notificaciones por Estrados.

En consecuencia, de lo anterior se **Acuerda**:

ÚNICO: Esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, representada por el Arquitecto Narciso Alberto Pérez Nuila, designado en términos de los artículos 65 fracción XVI, 71 párrafo tercero, 73 fracción VII y 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 28, fracción IV

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, por la Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta, en 5 de octubre de 2024, para el desempeño del cargo de Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 65 fracción V inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículos 2, 73 fracción VII, y 84 fracciones V y XXIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículos 1, 2, 4, 29 fracción I, numeral 3 fracción VII, 164, fracciones V, VI, XVI y XXII; 165 inciso i); 183, fracciones IV, V y XI, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; numerales 1, 2 fracción III, 2 Bis 7, 3 Bis fracciones IV, XII, XIII, XV y XXVI, 46, 46 BIS, 47, 48, 49, 51, 52, 52 BIS, 53 BIS 3, 78, 80, 80 BIS, 80 BIS 2; 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351 fracción I inciso a), 355 del Reglamento de Construcciones del Municipio del Centro, Estado de Tabasco; numerales 4, 288, 300, 310 y 314, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco; en concordancia con los numerales 94 fracción III, 99 del Código Fiscal del Estado y artículos 2 fracción III, 3 y 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

De conformidad con los artículos 2 Bis 7 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, Estado de Tabasco y 300 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, los cuales establecen la supletoriedad del Código Fiscal del Estado de Tabasco, entre otros ordenamientos, en lo no previsto, como lo es el procedimiento de notificación personal de este proveído, en razón de ello, se le apercibe que en caso de no ser localizable, se ignore, desaparezca del domicilio registrado para este procedimiento, o se oponga a la diligenciade notificación, esta autoridad adoptará el procedimiento de notificación por estrados y hará público los datos personales contenidos en esta resolución a través de los estrados físicos y electrónicos de la autoridad, en términos de los artículos 94 fracción III, 97 y 99 del Código Fiscal del Estado de Tabasco; lo anterior, sin perjuicio, de la tutela de la privacidad prevista en términos del artículo 3 fracción XXV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y de acuerdo a los numerales 3, fracciones VIII, IX, X, XX, XXV, XXXI, XXXII, 6, 15, 16, 24 fracción II, 29, 30, 31, 32, 33 y 49 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, al tratarse de la regla de excepción prevista en los artículos 22 fracción III y 55 fracción V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Esta Autoridad procede a acordar la fijación del oficio número DOOTSM/UAJ/6775/2025, de fecha 26 de diciembre de 2025, descrito con anterioridad, emitido a los CC. TEÓDULO GARCIA MAY y ROCÍO DE LA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

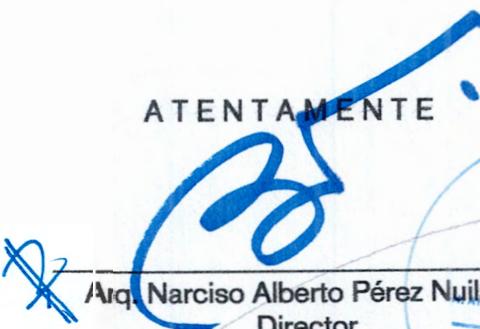
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2026: Año de Margarita Maza Parada".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

CRUZ ALMEIDA, para su debida notificación, durante el plazo de 15 días hábiles, a través de los Estrados de esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, y en la página electrónica de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, iniciando su cómputo a partir de la fijación del presente instrumento y su debida publicación en la página electrónica "villahermosa.gob.mx/notificaciones-estados", de la cual se solicitará su trámite a la Coordinación de Modernización e Innovación, respectivamente, adscritas a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

ATENTAMENTE


Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila
Director



Ccp.- Lic. Humberto Pérez López.- Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la DOOTSM.